

REGLAMENTO DEPORTIVO SLALOM

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para la presente temporada:

Campeonato de Asturias de Slalom

Campeonato de Asturias de Slalom Femenino
Campeonato de Asturias de Slalom para Escuderías

Serán de aplicación por orden de prelación, las siguientes normativas:

- a) Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- b) El presente Reglamento Deportivo.
- c) El Reglamento Particular de cada prueba puntuable.

Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS

Tanto los Competidores como los pilotos, serán admitidos según las especificaciones descritas en los Artículos 2 y 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Los Conductores deberán estar en posesión de al menos la licencia de Slalom

En cada prueba puntuable, el número de pilotos inscritos para un mismo vehículo, se establece en un máximo de dos.

Los participantes deberán atenerse a las especificaciones del REGLAMENTO TÉCNICO anexo al presente reglamento.

Artículo 3. VEHICULOS ADMITIDOS

En las pruebas puntuables serán admitidos a participar los siguientes vehículos:

- a) Clase 1: Vehículos de turismo hasta una cilindrada máxima de 1.200 c.c.
- b) Clase 2: Vehículos de turismo con cilindrada desde 1201 cc hasta 1600 c.c.
- c) Clase 3: Vehículos de turismo con una cilindrada desde 1601 c.c. hasta de 2.000 c.c.
- d) Clase 4: Vehículos de turismo con una cilindrada de más de 2.000 c.c.

Los vehículos equipados con turbocompresor deberán multiplicar su cilindrada por un coeficiente de 1,7 para vehículos de gasolina y por 1,5 para vehículos diésel, el vehículo será reclasificado en la clase correspondiente a la cilindrada ficticia resultante de esta multiplicación.

El vehículo debe ser considerado en todos los casos, como si la cilindrada a si obtenida fuera la real.

Esto es particularmente valido para su clasificación por clase de cilindrada, sus dimensiones interiores, sin número mínimo de plazas, su peso mínimo, etc. (según art. 252 del CDI)

Los vehículos deberán ajustarse a las especificaciones del Complemento nº 1 (REGLAMENTO TECNICO) anexo al presente reglamento.

Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES

Serán las que figuren en el Calendario Oficial en la especialidad de Slalom.

Artículo 5. NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES

5.1 Solo podrán celebrarse pruebas puntuables en aquellos lugares que sean susceptibles de cumplir las normas de seguridad exigidas y estén autorizadas por la FAPA.

El Slalom es una especialidad donde prima la habilidad sobre la velocidad pura, no pudiéndose superar la media de 40km/h. y se desarrollará sobre una superficie de asfalto o tierra, que comportará cambios de dirección que pueden venir delimitados por caminos existentes, obstáculos naturales o artificiales, etc.

El pavimento debe de estar en buenas condiciones independientemente de su acabado, se autorizan pavimentos deslizantes así también como mixtos (asfalto, tierra).

El recorrido tendrá una longitud mínima de 800 metros y máxima de 3.000 metros. Se podrá desarrollar en grandes espacios abiertos: Las zonas de recorrido no pueden tener obstáculos peligrosos o grandes desniveles, debiendo proteger los pequeños obstáculos que hubiera con balas de paja, neumáticos, etc.

- 5.2** Las líneas de salida y llegada, se indicaran por medio de pancartas iguales a las empleadas para los mismos fines en los tramos cronometrados de rallyes.
- La distancia máxima entre obstáculos será de 50 metros cuando una recta está precedida de una curva menor de 45 grados se ha de reducir la velocidad del vehículo intercalando un obstáculo.
- La línea de llegada tiene que estar situada al menos a 5 metros del último obstáculo y después de ésta tiene que haber un espacio de al menos 10 metros para facilitar la frenada, esta zona estará libre de obstáculos y personas.
- Los obstáculos destinados a reducir la velocidad, podrán ser de tipo natural, o bien artificiales, tales como conos, neumáticos, etc.
- Los conos podrán situarse unilateralmente o bien formando series, en este último caso deberán estar alineados con una separación entre ellos de 8 a 20 metros, y nunca supondrán una recta mayor de 125 metros.
- Las puertas al igual que los conos podrán situarse unitariamente o en series pero estas no podrán estar alineadas, debiendo cumplir en cuanto a distancias las mismas especificaciones que los conos.
- Es conveniente reforzar la señalización del circuito y de los obstáculos, por medio de cinta plástica u otros sistemas parecidos, esta delimitación debería estar situada a una altura con relación al suelo de forma que sea correctamente visible por los participantes.
- Deberán delimitarse y señalizarse las zonas previstas para el público, que estarán al menos a 2 metros del recorrido, pudiendo ser esta distancia menor de existir desniveles naturales de protección.

Artículo 6. NUMEROS DE COMPETICIÓN

El tamaño de los números será como mínimo de formato A4 realizados en material plástico removible con las cifras que compongan el número de competición en color amarillo sobre fondo negro resistente a la lluvia y podrán ir colocados en las puertas o en los cristales laterales traseros.

En los casos en que el mismo vehículo es utilizado por un participante más, en cada manga se tachará o tapará el número que no corresponda al participante que está usando el vehículo en ese momento.

Artículo 7. DESARROLLO DE LA PRUEBA

- 7.1** Todas las pruebas constaran de una manga de entrenamientos y dos mangas clasificatorias.
- 7.2** La toma de tiempos, se realizara por medio de células fotoeléctricas situadas en línea de salida y llegada, conectadas a relojes con impresora, se recomienda por seguridad el doblar manualmente este sistema. Los tiempos se expresaran como mínimo en minutos segundos y centésimas de segundo.
- 7.2.1** En la salida se podrá prescindir el uso de células, en ese caso el tiempo de salida será el minuto completo despreciando los segundos.
- 7.2.2** La salida se efectuará mediante la utilización de un semáforo o dispositivo similar.
- 7.3** En las mangas de entrenamiento y carrera solo está permitido un ocupante dentro del vehículo (el piloto).
- 7.4** El Director de Carrera podrá alterar el orden de salida si estimase que concurren circunstancias especiales y con ello beneficiase el buen desarrollo de la prueba.
- 7.5** El Director de Carrera de acuerdo con el Colegio de Comisarios Deportivos y a petición del Organizador, podrán programar si las circunstancias temporales así lo permitieran una manga más de éntrenos libres no cronometrados. Las circunstancias que concurriesen en esta manga a nivel de penalizaciones serán tenidas en cuenta por el Colegio de Comisarios Deportivos para la eventual aplicación de sanciones.

- 7.6** La salida se dará con el vehículo parado sobre la línea marcada al efecto y el motor en marcha, el intervalo entre vehículos será de un minuto, este intervalo podrá ser modificado por el Director de Carrera si las circunstancias así lo exigieran.
- 7.7** Si las condiciones del recorrido lo permitiesen y siempre y cuando no afecte al desarrollo normal de la prueba, podrán situarse en pista a la vez más de un vehículo participante.
- 7.8** En caso de que dos pilotos participen con el mismo vehículo, deberán agilizar al máximo el intercambio del mismo con el fin de respetar el orden de salida establecido. De no ser posible deberá presentarse lo más rápidamente posible con el fin de tomar la salida lo más próximo a su posición original. Este último supuesto será valorado por los Comisarios Deportivos que podrán llegar a imponer sanciones si detectaran lentitud o fraude en el tiempo de intercambio.
- 7.9** El adelanto en la salida comportará una penalización, retrasarse más de 15 segundos en efectuar la salida comportará igualmente una penalización que podrá llegar a ser la exclusión de la prueba a criterio de los Comisarios Deportivos.
- 7.10** El recorrido debe realizarse en el sentido de circulación establecido, sin modificar la situación ni el estado inicial de los distintos elementos utilizados para formar los obstáculos (conos, vallas, ruedas, balas de paja, etc.) si estos fuesen naturales (bordillos, pies de talud, etc.) deberán marcarse o señalizarse de forma que constituyan un obstáculo objeto de penalización independientemente de que pueda salvarse físicamente.
- 7.11** Cualquier atajo o recorte realizado en el recorrido será penalizado, la reincidencia en esta conducta podrá ser sancionada hasta con la exclusión de la prueba.

- 7.12** Si un participante alcanzase a otro está prohibido adelantarlo, los Comisarios Deportivos si consideran que ha sido obstaculizado y perjudicado, le autorizaran a tomar de nuevo la salida.
- 7.13** Si un vehículo por causas mecánicas o de otro tipo quedase detenido en el recorrido establecido, será retirado de inmediato prestando para ello el participante su pronta y eficaz colaboración.
- 7.14** En caso de que por cualquier causa ajena al mismo algún participante no pudiese efectuar el recorrido completo correctamente, en alguna de las distintas mangas, los Comisarios Deportivos si así lo consideraran les autorizaran a tomar de nuevo la salida.
- 7.15** Una vez rebasada la línea de meta, se aminorará la marcha quedando prohibido a partir de ese momento la realización de trompos o maniobras peligrosas en ese sentido, siendo penalizadas todo tipo de actuaciones realizadas en ese sentido.
- 7.16** Las conductas consideradas contrarias al espíritu de la prueba y que comporten un deterioro de las condiciones del circuito, serán sancionadas con la exclusión de la prueba y la denegación de la inscripción en las pruebas siguientes previo informe de los Comisarios Deportivos a la FAPA.
- 7.17** Si en el programa horario de la prueba el Organizador estipula la realización de un Briefing, la asistencia presencial es OBLIGATORIA para todos los participantes.

Artículo 8. CLASIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Para la elaboración de la clasificación por prueba para cada participante se tendrá en cuenta la manga de clasificación en la que haya obtenido un número menor de puntos por penalizaciones, junto con el tiempo de esa misma manga.

Para optar a la clasificación, cada participante, deberá haber tomado la salida en las tres mangas establecidas (una de entrenamientos y dos de clasificación) y haber entrado con su vehículo en el parque cerrado final.

En caso de que dos participantes compartan vehículo, al entrar en el Parque Cerrado y para que estos se clasifiquen, deberán tener los números visibles

En caso de empate entre participantes, el desempate se obtendrá en base a:

- a) el tiempo de la otra manga de clasificación.
- b) el tiempo de la manga de entrenamientos.
- c) el vehículo de menor cilindrada.

Art. 8 Las penalizaciones a aplicar sin citar aquellas que determinasen los Comisarios Deportivos serán las siguientes:

Toda maniobra desleal realizada por el participante	DESCALIFICACION
No respetar las señales realizadas por los comisarios	DESCALIFICACION
Ausencia de los números de competición	30 €
No tachar, no tapar el número que no corresponda	10 puntos
No asistencia al briefing	30 €
Conducta incompatible con el espíritu deportivo	DESCALIFICACION
Adelanto en tomar la salida	10 puntos
Retraso de más de 15 segundos en tomar la salida	10 puntos
Por pasar un obstáculo por el lado contrario (cono, rueda, obstáculo natural)	20 Puntos
Realizar parte del recorrido en sentido contrario al marcado	50 Puntos
No realizar el recorrido en su totalidad, saltarse recorrido o atajar parte del recorrido (en cualquiera de las mangas)	150 Puntos
Desplazar o derribar obstáculos	5 puntos
Desplazar más de 6 obstáculos en una misma manga	Eliminación de manga
Realizar trompos o maniobras peligrosas después de la línea de meta	DESCALIFICACION
Pasar un obstáculo por el lado contrario	20 puntos
Adelantar a otro vehículo durante el recorrido	DESCALIFICACION
Recibir ayuda exterior en el recorrido	DESCALIFICACION
Obstaculizar el recorrido total o parcialmente de forma deliberada	DESCALIFICACION
No cumplir con lo especificado en el REGLAMENTO TECNICO Y DEPORTIVO	DESCALIFICACION
No acudir a recoger el premio Art.19 PC. Dicha sanción será para el organizador	El organizador multará con 50 € de sanción por participante que no recoja el trofeo, pasando informe a la FAPA para su sanción pertinente

8.1 Cualquier maniobra no incluida en el cuadro de penalizaciones o no tipificada y que pudieran entorpecer al transcurso de la carrera podrá ser penalizada y sancionada hasta con la DESCALIFICACION de la prueba, a criterio de los Comisarios Deportivos.

Artículo 9. PUNTUACIONES

En cada prueba se establecerá una puntuación en base a los puntos obtenidos por cada participante solo en la clasificación Oficial final

Puntuación

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PUNTO	30	26	24	21	19	17	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Artículo 10. RESULTADOS A RETENER

Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados.
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 o 7 todos los resultados menos uno.
- c) Pruebas celebradas puntuables 8 o más todos los resultados menos dos.

En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 11. TROFEOS

Por cada prueba puntuable se otorgaran al menos trofeos a los siguientes participantes:

- a) A los diez primeros clasificados de la general.
- b) A los tres primeros de cada clase.
- c) A la primera fémina clasificada.

Como recompensas finales de temporada se establecen:

- 1º Clasificado Trofeo + 150€
- 2º Clasificado Trofeo + 100€
- 3º Clasificado Trofeo + 50€
- 1ª Fémina Clasificada Trofeo + 100€

Para que las recompensas finales sean efectivas para cada una de las divisiones deberán contar con al menos 3 participantes en su clasificación final y haber participado en la mitad más una de las pruebas celebradas.

La aportación de las recompensas finales será siempre aportación FAPA al 100%.

Artículo 12. EXHIBICIONES

Las pruebas puntuables podrían programar dentro de su desarrollo exhibiciones o demostraciones.

Estas totalmente independientes de la prueba de Slalom, deberán desarrollarse al principio o final del mismo. Estarán reguladas en tiempo de duración, figuras a realizar o aquellas circunstancias especiales que hubiese que contemplar por medio del reglamento Particular de la prueba.

No se establecerá ningún tipo de toma de tiempos o clasificación.

Los participantes inscritos en estas demostraciones, lo harán en lista de inscritos independiente de la del Slalom, como si de otra prueba se tratase, contando incluso con seguro independiente.

La celebración de estas demostraciones tendrá que contar con el permiso de la FAPA que lo otorgará previo estudio del Reglamento Particular presentado por el Organizador.

La participación en estas exhibiciones, queda limitado a 5 vehículos máximo.